



Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la Convocatoria de Becas para la formación en el Instituto Geográfico Nacional, publicadas mediante el extracto de la Orden de 14 de junio de 2021, BOE del 8 de julio, y apreciados los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme al punto noveno de la Orden de convocatoria, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, con la expresión de las causas de exclusión.

Las listas se publicarán en la dirección de Internet [www.ign.es](http://www.ign.es), en el tablón de anuncios de la Sede Central de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, Calle General Ibáñez de Íbero nº 3, en Madrid y en y en la [Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana](#).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, si no lo hiciesen se tendrá por desistido en su solicitud. Concluido este plazo se hará pública, en los mismos lugares, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Madrid, septiembre de 2021

LA SECRETARIA GENERAL

Mónica Groba Lopez